





Toluca de Lerdo, México; 15 de noviembre de 2017. IEEM/SE/10377/2017

LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PRESENTE

En términos del artículo 213 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 132, 143, 144 y 146 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, aprobado mediante Acuerdo INE/CG661/2016 y con fundamento en lo previsto por los artículos 194 y 196 fracciones I, II, III, V y XXXVII del Código Electoral del Estado de México; respetuosamente remito a usted, el SEGUNDO INFORME EN MATERIA DE REGULACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, el cual fue incluido en el informe de la Secretaría Ejecutiva, presentado en la 11ª Sesión Ordinaria del Consejo General, la cual tuvo verificativo el día 14 del mes y año en curso; finalmente nos ponemos a su disposición para cualquier observación o comentario al respecto, en los siguientes correos electrónicos: cdgomez@ieem.org.mx y ceum@ieem.org.mx, así como en el número telefónico 722-275-73-00 extensiones 3424 y 3415.

Reciba un cordial saludo

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN" ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL SECRETARIO EJECUTIVO

c.c.p.- C.C. Integrantes del Consejo General.- Para su conocimiento. Presente.
c.c.p.- Mtro. Jesús Antonio Tobías Cruz, Contralor General. Para su conocimiento. Presente.
c.c.p.- Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo.- Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Para su conocimiento. Presente.
c.c.p.- Mtra. Rocío Martínez Bastida, Directora Jurídico Consultiva.- Para su conocimiento. Presente.
c.c.p.- Mtra. María Verónica Veloz Valencia, Jefa de la Unidad de Comunicación Social.- Para su conocimiento. Presente.







Toluca de Lerdo, México; 10 de noviembre de 2017.

SEGUNDO INFORME EN MATERIA DE REGULACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES

1. Fundamento Legal

En términos de los artículos 41, Base V, Apartado B inciso a, numeral 5 y Apartado C, numeral 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a) fracción V, 104, numeral 1, inciso l) y 213 numerales 1 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 132, 133, 136, numerales 1, inciso b), 2, 3, y 4, 144, numerales 1 y 3, y 146 numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se presenta al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el **Segundo Informe en Materia de Encuestas Electorales,** sobre el Proceso Electoral 2017-2018, para la Elección de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos.

Por lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la normatividad en materia de encuestas electorales, este informe comprende el periodo del **26 de octubre al 8 de noviembre de 2017**, para formalizar su presentación ante este máximo órgano de dirección.

2. Encuestas publicadas y estudios recibidos

En cumplimiento al artículo 143 del Reglamento de Elecciones y en atención al oficio IEEM/SE/8430/2017, la Unidad de Comunicación Social, a partir del 6 de septiembre del año en curso, inició el monitoreo de publicaciones impresas para detectar publicaciones de encuestas sobre preferencias electorales del Proceso Electoral 2017-2018, para la Elección de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos.

En este sentido, durante el periodo referido, <u>no</u> se detectaron notas relativas a encuestas sobre preferencias electorales del proceso electoral que nos ocupa.









2.1. Informes recibidos

Durante el periodo reportado, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México, no recibió informes de encuestas sobre preferencias electorales del presente proceso comicial.

3. Monitoreo de Encuestas

En términos del oficio IEEM/SE/8430/2017, remitido por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto a la Unidad de Comunicación Social, se inició con el Monitoreo de encuestas electorales y hasta el día 9 de noviembre se han recibido los siguientes informes:

No.	Fecha	Oficio	Periodo que se monitorea
1*	1/11/2017	IEEM/UCS/1440/2017	Del 26 de octubre al 1 de noviembre
2*	9/11/2017	IEEM/UCS/ 1462/2017	Del 2 al 8 de noviembre

* ANEXO

CDGM/cmg/lem









ANEXO









Toluca de Lerdo, México, a 1 de noviembre de 2017. Oficio Número: **IEEM/UCS/1440/2017.**

M. en A. P. Francisco Javier López Corral Secretario Ejecutivo P r e s e n t e .

En atención a su amable petición vertida mediante escrito número IEEM/SE/8430/2017 de fecha 6 de septiembre del año en curso, en término de los artículos 194 y 196, fracciones III, VI y XXXVII del Código Electoral del estado de México, así como al artículo 143, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; que a la letra dicen: "E/ Instituto y los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social a nivel central y desconcentrado; deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación" y "El área de comunicación social responsable de desarrollar el monitoreo, deberá informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL que corresponda", respectivamente; un monitoreo de publicaciones impresas, me dirijo a Usted de manera respetuosa con el propósito de informar que la Unidad de Comunicación Social a mi cargo, no cuenta con notas periodísticas relacionadas con el tema de Encuestas Electorales, en el periodo del 26 de octubre al 1 de noviembre de 2017.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. María Verónica Veloz Valencia Titular de la Unidad de Comunicación Social

c.c.p.

Lic. Pedro Zamudio Godínez. Consejero Presidente. Consejeras y Consejeros Electorales. Para su conocimiento. Mtra. Rocío Martínez Bastida. Directora Jurídico-Consultiva. Minutario.







Unidad de Comunicación Social

Toluca de Lerdo, México, a 8 de noviembre de 2017. Oficio Número: **IEEM/UCS/1462/2017.**

M. en A. P. Francisco Javier López Corral Secretario Ejecutivo P r e s e n t e .

En atención a su amable petición vertida mediante escrito número IEEM/SE/8430/2017 de fecha 6 de septiembre del año en curso, en término de los artículos 194 y 196, fracciones III. VI y XXXVII del Código Electoral del estado de México, así como al artículo 143, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; que a la letra dicen: "El Instituto y los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social a nivel central y desconcentrado; deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación" y "El área de comunicación social responsable de desarrollar el monitoreo, deberá informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL que corresponda", respectivamente; un monitoreo de publicaciones impresas, me dirijo a Usted de manera respetuosa con el propósito de informar que la Unidad de Comunicación Social a mi cargo, no cuenta con notas periodísticas relacionadas con el tema de Encuestas Electorales, en el periodo del 2 al 8 de noviembre de 2017.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

'Tú haces la mejor elección' A t en t a nv e n/t e

Mtra. María Verónica Veloz Valencia Titular de la Unidad de Comunicación Social 8 NOV 2017

SECRETARIA EJECUTIVA

c.c.p.

Lic. Pedro Zamudio Godínez. Consejero Presidente. Consejeras y Consejeros Electorales. Para su conocimiento. Mtra. Rocío Martínez Bastida. Directora Jurídico-Consultiva. Minutario.

